



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
LANDOTI S.A. EN LIQUIDACION-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de abril del dos mil diez, ante mí, doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto, del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía: LANDOTI S.A., debidamente representada por MILTON BARBA BARBA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se incorpora en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Reactivación, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía, LANDOTI S.A., EN LIQUIDACION, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura Pública MILTON BARBA BARBA, a nombre y en representación de la Compañía LANDOTI S.A., EN LIQUIDACION en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de abril del dos mil diez. Copia certificada del Acta de Junta General mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada



el veinticinco de mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de junio del mismo año, se constituyó la Compañía LANDOTI S.A. b) Mediante Resolución número SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, del veintitrés de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; se procedió a la Disolución de la Compañía LANDOTI S.A. c).- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LANDOTI S.A., EN LIQUIDACION, celebrada el primero de abril del dos mil diez, se resolvió reactivar la Compañía, al haber superado la causal por la cual fue disuelta, esto es la presentación de sus balances y pago de las contribuciones : CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente MILTON BARBA BARBA, por los derechos que representa de la Compañía LANDOTI S.A., EN LIQUIDACION, declara: UNO) Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la Reactivación de la Compañía, para de esta manera operar normalmente en el desempeño de sus actividades. DOS) Que su representada no es contratista por obra pública con el estado. Se deja constancia de que los Accionistas actuales de la Compañía LANDOTI S.A., EN LIQUIDACION, son de nacionalidad Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: XAVIER ESTRADA PERLA ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA. REGISTRO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANDOTI S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-



del Cantón Guayaquil, al primero de abril del dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas de la Notaría Pública, ubicada en Avenida nueve de Octubre número cuatrocientos dieciséis y Chile. En esta sesión se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía LANDOTI S.A., EN LIQUIDACION con la concurrencia de: MILTON BARBA BARBA, por sus propios



2196-1

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Nombramiento:

Nombre de Compañía: **LANDOTI S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **MILTON GARDO BARBA BARBA**
Fecha de Otorgamiento **17 de Junio del 2004**
Fecha de Inscripción: **22 de Junio del 2004**
Periodo: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta hoy, no existen otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de Compañía: **LANDOTI S.A.**
Acto: **DISOLUCION**
Resolución Aprobatoria: # **06-G-IJ-0007652**, por el **ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL.**
Fecha de Resolución: **23 de Octubre del 2006**
Fecha de Inscripción: **16 de Noviembre del 2007**

Desde el 16 de Noviembre del 2007, hasta la presente fecha no consta inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la compañía a favor de persona alguna.

Certificamos que la búsqueda en nuestros archivos ha sido realizada hasta el **08 de Febrero del 2010**.
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**
Guayaquil, **11 de Febrero del 2010**


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref:63130-M-04/71770-M-04/142429-M-07
F: Javier Alvarez

Valor Pagado Por Este Tramite: \$ 5.15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Guayaquil 11 de Febrero del 2010

SRES.
REGISTRO MERCANTIL
CIUDAD.-

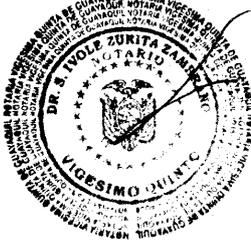
YO MILTON GARDO BARBA BARBA con numero de cedula 010151600-3 como representante legal de las compañías LANDOTI S.A. con numero de ruc 0992353112001 y MONTENI S.A. con numero de ruc 0992353627001 solicito a ustedes se me conceda un certificado de no haber inscrito o actualizado Nombramiento en las nombradas compañías.

Por la atención que le den a la presente quedo de ustedes agradecido.

Atentamente



MILTON BARBA BARBA.





71772-

LANDOTI S.A.

Guayaquil, 17 de Junio de 2004 ✓

Señor
MILTON GARDO BARBA BARBA /
Ciudad.-

*RF. 63130 / 04/2004 ✓
65422 / 04/2004 ✓*

De mis consideraciones: ✓

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LANDOTI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegido a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 23 de Mayo de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Junio de 2004.

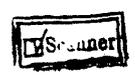
Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía LANDOTI S.A. para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 17 de Junio de 2004

MILTON GARDO BARBA BARBA
GERENTE GENERAL
C. C.# 010151600-3



Registro Mercantil

M. G. B.
COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LANDOTI S.A.**; a favor de **MILTON GARDO BARBA BARBA**; de fojas **71.770 a 71.772**, Registro Mercantil número **11.091**, Repertorio número **17.346**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 110751
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AC*

No. 1869

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nomenclamiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **LANDOTI S. A.**, a favor de **MILTON GARDO BARBA BARBA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, catorce de Febrero del dos mil siete.-




Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
GUSTAVO BARBA
CARLITA BARBA
SANTA ELENA
04/08/2001

VAGLANZA
EMPLEADO PRIVADO

1313151

CIUDADANIA

010151600-3

BARBA BARBA MILTON GARDU
AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
23 MARZO 1959
C01- 0053 00210 M
AZUAY/PAUTE
PAUTE 1959



0115

Compañía. MILTON BARBA BARBA, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de reactivación de la Compañía. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de aportaciones que representan. b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el Suscrito Secretario de la Junta.- firmado) ORUY JETERSSON GARCIA SANCHEZ: FIRMADO) MILTON BARBA BARBA.- Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos.- Lo certifico.- Firmado) MILTON BARBA BARBA.- SECRETARIO DE LA JUNTA. Se agrega a la presente escritura pública el Nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado a favor de MILTON BARBA BARBA. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al caso, he leído la prueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA LANDGTI S.A. EN LIQUIDACION.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTOR

derechos, propietario de seiscientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seiscientos noventa y nueve votos; ORLY JEFERSSON GARCIA SANCHEZ, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto. Preside la sesión ORLY JEFERSSON GARCIA SANCHEZ, y actúa como Secretario de la Junta, el señor MILTON BARBA BARBA, en su calidad de GERENTE GENERAL. Los Accionistas concurrentes que representa la totalidad del capital social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto UNICO del orden del día: UNO).- Reactivación de la Compañía. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el Punto Único del orden del día que dice: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: Toma la palabra, MILTON BARBA BARBA, y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución número SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, dictada el veintitrés de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil, y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, esto es que se ha presentado los balances y se ha pagado la respectiva contribución, es necesario proceder a reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes. Luego de escuchadas las palabras del señor MILTON BARBA BARBA y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la Compañía. Deja constancia de que los Accionistas de la Compañía LANDOT S.A. son de nacionalidad ecuatoriana. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL

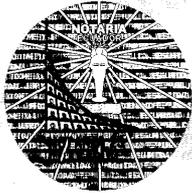




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LANDOTI S.A. EN LIQUIDACION RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



S. Ivole Zurita Zambrano

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

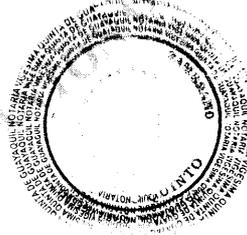
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución # SC.IJ.DJDL.G.10. 0003408, de fecha 27 de mayo del 2.010, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la REACTIVACION de la Compañía LANDOTI S.A. "EN LIQUIDACION" Guayaquil, Mayo 27 del 2.010.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 25.588
FECHA DE REPERTORIO: 31/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:19



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0003408, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 27 de Mayo del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LANDOTI S.A.**, de fojas 52.944 a 52.955, Registro Mercantil número 9.949. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 25588



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

